



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 01 de marzo de 1999.-

Visto lo solicitado y teniendo en cuenta las conformidades prestadas,

SE RESUELVE:

Conceder licencia sin goce de haberes, a partir del 1° de abril del corriente año y por el término de 6 meses, a la escribiente del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 62, señora Liliana Russo de campana en virtud de lo establecido en el art. 34 del R.L.J.N.

Regístrese, hágase saber y archívese.-

X

JULIO S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION

MA